



CONSEJO ESTATAL
DE FAMILIA

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

ORDEN DEL DÍA

Evento: Vigésima Novena Sesión Ordinaria de 2011

Fecha: Jueves 01 de Septiembre de 2011

Hora: 10:00 horas

Lugar: Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

Puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 2011 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 01 de Septiembre del 2011, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

Lic. Claudia Corona Marseille
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia
Lic. María del Refugio Rocha Aranda
Consejera Titular
Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Titular
Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Titular
Sra. Gloria Erika Cid Galindo
Consejera Titular
Sra. María Amparo González Luna Morfín
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal
Lectura y aprobación del orden del día
Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
Expedientes a consideración
Asuntos Varios
Seguimiento de Acuerdos
Lectura de solicitudes
Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 25 de Agosto del 2011 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

Escritura de Rocha Aranda

[Firma]

Consejera Titular

[Firma]

4. Expedientes a consideración:

4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento:

No hubo asuntos que tratar.

4.2 Para el Departamento de Adopciones

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

4.2.1 Caso 150/2007 Menor: María Guadalupe López Guerrero de 6 años y 7 meses de edad en albergue "Hermanos Unidos Proyección, A.C."

En seguimiento al acuerdo tomado en la pasada sesión 24ª ordinaria del 28 de Julio del año en curso, la de la voz, sometió a consideración del Pleno aprobación de la revaloración psicológica realizada al matrimonio formado por los C. C. Mario Miguel Jacobo Arce y María Eugenia Rodríguez Martínez con número de expediente interno SA-032/10, pues en la primera valoración de Psicología que se les aplicó se detectaron aspectos desfavorables en su relación de pareja, mismos que parecen haber mejorado gracias a la disponibilidad mostrada por el matrimonio Jacobo Rodríguez para atender y seguir las sugerencias hechas por este Consejo Estatal de Familia y que permiten tener en esta segunda ocasión, un diagnóstico favorable para que lleven a cabo la adopción de un menor pupilo de este Organismo.

Así mismo, a fin de dar seguridad y atendiendo al bienestar superior de la menor María Guadalupe López Guerrero quien reinició convivencia con la citada pareja desde el pasado día 09 de Junio del presente año con una adaptación favorable, se somete a consideración su asignación en adopción con los C. C. Mario Miguel Jacobo Arce y María Eugenia Rodríguez Martínez.

Acuerdo: Debidamente revisado el caso, el **Pleno APROBÓ POR UNANIMIDAD** los resultados de la revaloración psicológica aplicada a la pareja de los C. C. Mario Miguel Jacobo Arce y María Eugenia Rodríguez Martínez y que señalan avances positivos en su relación de pareja con un diagnóstico favorable para que lleven a cabo la adopción de un menor pupilo de Consejo; por lo que de igual manera **SE APRUEBA** la asignación definitiva en adopción de la menor María Guadalupe López Guerrero con el matrimonio Jacobo Rodríguez, con quien reinició convivencias desde el pasado día 09 de Junio del año en curso.

4.2.2 Caso 150/2007 Menor: [Nombre] de [X] años [Y] meses de edad en albergue "Hermanos Unidos Proyección, A.C."

Continuando con asuntos relaciones con la menor [Nombre], la de la voz, sometió a consideración del Pleno permiso que presentan mediante escrito los C. C. [Nombres] para que la niña salga del

Catalina Terán
Concepción
[Signature]
[Signature]

[Signature]

estado a la ciudad de Tuxpan, Nayarit los días 16, 17 y 18 de Noviembre para visitar a una sobrina del matrimonio que fue operada; así como para festejar el cumpleaños de la niña María Guadalupe en familia.

Acuerdo: Atendiendo a la solicitud presentada por los C. C. *[Firma]* y *[Firma]*, el **Pleno AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** que la menor de edad María Guadalupe López Guerrero salga del 16 al 18 de Noviembre del año en curso, a la ciudad de Tuxpan, Nayarit en compañía del citado matrimonio para atender eventos familiares.

4.2.3 Caso 522/2005 Menor: [Firma] en Casa Hogar "Villas Miravalle"

Se somete a consideración del Pleno solicitud que presenta mediante escrito fechado el día 15 de Julio del año en curso, el matrimonio formado por los C.C. *[Firma]* y *[Firma]*, para obtener la custodia del menor de edad *[Firma]*.

Se hace el señalamiento que la pareja ha convivido con el adolescente desde que éste estuvo en la Institución "Ramón Aguirre, Protección a Hijos de Presos, A. C."; donde fueron sus padrinos de albergue; así mismo se hace la observación que la pareja nunca manifestó su intención de adoptarlo; sin embargo están interesados en obtener su custodia.

De las valoraciones de Trabajo Social y Psicología aplicada a los solicitantes se obtuvieron resultados favorables, considerándose que sería benéfico para el menor de edad *[Firma]* integrarse a la dinámica de la familia que solicita su custodia.

Acuerdo: En atención a la solicitud que presentan los C.C. *[Firma]* y *[Firma]*, el **Pleno CONSINTIÓ POR UNANIMIDAD** otorgarles la custodia del menor de edad *[Firma]*, con la condicionante de que deberán informar a esta Dependencia los avances en la educación de *[Firma]*; así como de su convivencia de forma quincenal durante los 3 primeros meses y una vez transcurridos los mismos, con una periodicidad mensual; así como presentar a menor de edad en las instalaciones de este Consejo Estatal de Familia cada 6 meses.

4.2.4 En seguimiento a la designación pendiente del Representante en Guadalajara, para la Asociación Internacional de origen Francés denominada "Ayuda", la cuál fue autorizada para llevar a cabo trámites de adopción de menores mexicanos en el estado de Jalisco, según se aprobó en la pasada sesión 28ª del 25 de Agosto del año en curso, la de la voz, procedió a comentar al Pleno que la citada Institución a través de su apoderada la C. *[Firma]*, le hizo llegar datos del Lic. Felipe Aceves con domicilio en La Aurora 283 en la Colonia Chapalita Oriente en el Municipio de Zapopan, Jal; quien será su referente; sin embargo no anexan curriculum, copia de la cédula profesional, ni señalan la experiencia del Abogado en el área de adopciones.

Acuerdo: En relación a la propuesta que hace la Asociación "Ayuda" autorizada por este Consejo para que trabaje en el estado de Jalisco para llevar a cabo adopciones

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

internacionales y quien a través de su apoderada la C. _____, proponen al Lic. Felipe Aceves como su Representante en Guadalajara y de quien señalan únicamente domicilio, el **Pleno APROBÓ POR UNANIMIDAD** que previo a poder validarlo como su referente, es necesario que remitan a este Organismo curriculum del referido Abogado; así como copia de su cédula profesional y que acredite su experiencia para llevar a cabo trámites de adopción a fin de brindar seguridad a los menores pupilos de éste Consejo Estatal de Familia.

4.3 Para el Departamento de Custodia

No hubo asuntos que tratar.

4.4 Para el Departamento de Tutela

4.4.1 En uso de la voz, el Lic. Ciro Carbonell Ríos, Jefe de Tutelas, presentó al Pleno los resultados de la visita realizada por la L.T.S. María Guadalupe Castillo Camacho, a la Casa Hogar denominada "Fundación Escalar, A. C." de reciente creación, ubicada en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que cuenta con el reconocimiento del IJAS y que brindará atención a menores con el siguiente perfil:

1. Niños varones de 4 a 9 años con 11 meses de edad
2. Niños varones cuya tutela tenga el estado
3. No deben presentar:
 - ✓ Adicciones
 - ✓ Daño psicomotor severo
 - ✓ Daño neurológico severo
 - ✓ Discapacidad intelectual severa
 - ✓ Enfermedades psiquiátricas severas
 - ✓ Enfermedades infectocontagiosas que pongan en peligro a la población interna
 - ✓ Estado de salud muy grave que ponga en peligro su vida
4. Que cumplan con uno o más de los siguientes indicadores:
 - ✓ Que hayan vivido situaciones de violencia intrafamiliar y/o abuso sexual
 - ✓ En aparente orfandad y/o abandono
 - ✓ Extrema pobreza

Acuerdo: A fin de proporcionar asesoría a los responsables de la Casa Hogar "Fundación Escalar, A. C.", el **Pleno DETERMINÓ POR UNANIMIDAD** se les extienda invitación para que se presenten a las instalaciones de este Consejo Estatal de Familia para orientarlos y hacer de su conocimiento el apoyo que deberán brindar a los menores con el objetivo de no se violenten sus garantías y derechos individuales.

Ciro Carbonell Rios
 María Guadalupe Castillo Camacho

5. Asuntos Varios

5.1 En uso de la voz, la Lic. Claudia Corona Marseille, Secretaria Ejecutiva de este Consejo Estatal de Familia, presentó a consideración del Pleno escrito presentado por los C. C. *César Antonio Astor y Patricia María de la Cruz* mediante el cuál solicitan permiso para convivencias con la menor *Isabella María de la Cruz* y cuyo expediente fue turnado en el pasado mes de Agosto del año en curso a la Jefatura de Tutela.

Acuerdo: Atendiendo a la solicitud presentada por los C. C. *César Antonio Astor y Patricia María de la Cruz*, el Pleno **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** se informe a la citada pareja que el Consejo Estatal de Familia, carece de facultades para consentir o impedir las convivencias a las que hacen referencia, ya que las mismas quedan a discreción de la casa hogar; así como lo establecido en la legislación civil.

De igual manera se acuerda, se exhorte a la pareja de los C. C. *César Antonio Astor y Patricia María de la Cruz*, que en caso de acudir a la mencionada casa hogar, se abstengan de hacer referencia de sus personas como figuras paterna o materna con la niña a fin de no generarle falsas expectativas.

6. Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes

Del 18 al 24 de Agosto del 2011

7.1 Para el Departamento de Custodias:

No hubo asuntos que tratar.

7.2 Para el Departamento de Adopciones:

**ADOPCIONES NACIONALES
Del 18 al 24 de Agosto del 2011**

Fecha: 22/Agosto/2011

Expediente: AN-063/11

Promoventes: *Patricia María de la Cruz y César Antonio Astor*

Coral
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Menor: *[Faded text]*

Fecha: 22/Agosto/2011

Expediente: AN-064/11

Promoventes: *[Faded text]*

Menor: *[Faded text]*

[Faded text]

Siendo las 12:15 horas del 01 de Septiembre del 2011, en uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, dió por concluída esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 2011, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 08 de Septiembre del 2011 a las 10:00 horas en las instalaciones de este H. Consejo Estatal de Familia.

[Handwritten signatures]